

Código Ético del Alumnado de la Universidad de Jaén

Aprobado en Consejo de Gobierno nº 43, de 18 de febrero de 2019

Contextualización

Los *Códigos de Conducta de la Universidad de Jaén* son un conjunto de principios y directrices para la práctica ética en todo desempeño de las personas que forman parte de la comunidad universitaria.

Se han redactado sobre la base de tres elementos directores:

1. Deben ser claros, para una correcta interpretación de los mismos.
2. Deben ser breves, para facilitar su comprensión y asimilación.
3. Deben estar en consonancia con otros códigos éticos y de conducta de propósito similar.

Entendiendo la ética como el estudio práctico de la moral, se recalca que este código no es una norma de obligado cumplimiento, pero sí un marco de comportamiento que evite malas prácticas y asegure una actuación responsable de quien lo suscriba. Se convierte así en una guía en los más altos estándares éticos para la realización de acciones en concordancia con la misión, visión y valores de la institución, tal y como se recogen en su Plan Estratégico.

Este **Código Ético** enumera los siguientes principios, los cuales adoptará, en el contexto universitario, el/la **estudiante** que suscriba el código.

Principios:

1. Actuar siempre acorde a la legislación y normativas vigentes, así como a los procedimientos y políticas definidas por la Institución.
2. Comportarse de tal manera que las actuaciones realizadas cumplan con los valores básicos de compromiso, diálogo, respeto, responsabilidad y honestidad.
3. Respetar en todo momento los derechos y dignidad de la persona en el trato a cualquier integrante de la comunidad universitaria, y de fuera de ella, rechazando comportamientos como el acoso y el maltrato.
4. Adoptar una actitud crítica y constructiva con otros/as estudiantes y con el personal de la universidad, facilitando a cualquier integrante de la comunidad universitaria el desempeño de sus tareas y buscando siempre el interés general.
5. Buscar una formación integral, basada en el respeto de los Derechos Humanos, la conservación del Medio Ambiente y el conocimiento de la realidad social del entorno.

6. Trabajar por un aprendizaje efectivo e íntegro para la adquisición de las competencias determinadas en el currículo formativo rechazando prácticas deshonestas como el plagio, el fraude, el soborno o la amenaza, entre otras.
7. Cumplir con las obligaciones en horarios, de uso de espacios, plazos, procesos y procedimientos determinados por la normativa universitaria o la práctica docente.
8. Actuar en pro del aprovechamiento y conservación de los recursos e instalaciones dispuestos por la Institución.
9. Participar de manera activa, constructiva y solidaria en los órganos de representación y gobierno correspondientes (Claustro, Consejos de estudiantes, Consejos de departamentos, etc.).
10. Participar y promover las acciones de extensión universitaria ofertadas para el desarrollo extracurricular del alumnado.
11. Cumplir, difundir y velar por el cumplimiento de este código.